

## ¿Necesitamos capital social? Sí, pero socializando el capital

Silvio Salej Higgins

### PROBLEMÁTICA DE UN CONCEPTO EN BOGA

Nuestra conclusión más importante, derivada de la hipótesis de lectura propuesta en la disertación de maestría<sup>1</sup>, apuntaba que la idea de capital social, dominante en los trabajos empíricos de la ciencia política (Putnam: 1996; 2001) y en la socio-economía (Coleman: 1994; Fukuyama: 1996), estaba cimentada en dos perspectivas antagónicas, aunque ideológicamente complementarias. De la misma forma, identificábamos una serie de problemas operatorios que ponen al desnudo las serias limitaciones de esta moda conceptual.

### El nudo gordiano del capital social

Por un lado, el culturalismo político de cuño neo-conservador, difundido a partir de la investigación de Putnam sobre el desempeño de las instituciones públicas regionales de Italia (1996), declara su convicción de que las virtudes cívicas, tangibles a través

---

<sup>1</sup> En sentido amplio, en lugar de una hipótesis de dos variables, tal y como es sostenido por la teoría padrón del capital social: Si hay altos niveles de sociabilidad (S) entonces habrá mejora en el desempeño económico (E), lo que formalmente es  $S \rightarrow E$ ; Proponíamos una hipótesis más compleja: Habrá altos niveles de sociabilidad (S) que entonces induzcan una mejora en el desempeño económico (E) si están dadas las condiciones de una distribución simétrica del poder político (P) y de la riqueza económica (R), lo que formalmente es  $(P \wedge R) \rightarrow (S \rightarrow E)$ . La anterior conjetura fue confrontada con los diversos desarrollos conceptuales del capital social. No se trataba de una prueba empírica y sí de saber si las posturas teóricas estaban atadas a una comprensión lineal entre sociabilidad y desempeño económico (Salej: 2003).

de la confianza y de los sistemas horizontales de participación (capital social), profundizan sus raíces en la tradición histórica, como si la prosperidad o la miseria de los pueblos estuviera trazada de antemano. Por otro lado, el proyecto utilitarista que pretende colonizar la teoría social con los axiomas de la economía neo-clásica (*rational choice*), encuentra en la obra de James Coleman el intento más osado y refinado de reconstruir la sociología sobre el cimiento instrumental de la *economics* dominante. En este sentido, todos los elementos de una estructura social que cumplan la función de recurso para que los individuos alcancen la satisfacción de sus intereses serán llamados capital social (Coleman: 1988).

En los términos de un análisis sobre la integración social, el neo-conservadurismo, llamado por otros de neo-tocquevileanismo, es una perspectiva antagónica al utilitarismo metodológico. El primero afianza la interacción social en valores comunes emanados de los fuertes lazos del afecto (Nisbet: 1984), mientras que el segundo cimienta la acción social en la negociación contractual de intereses. Estos dos enfoques constituyen el conflicto perenne entre la comunidad y el individuo, entre la sociedad tradicional y la sociedad moderna, entre la *Gemeinschaft* y la *Gesellschaft* de Tönnies, entre la solidaridad mecánica y la orgánica de Durkheim. De esta forma, nos preguntábamos cómo era posible que Putnam hiciera grandes alabanzas y se reconociera deudor de los conceptos de Coleman, si uno y otro están anclados en polos teóricos opuestos. Nos atrevemos a afirmar que la conciliación no es analítica y sí de orden práctica, pues las medidas más liberales en materia de política económica (desmonte del intervencionismo estatal) exigen medidas conservadoras en materia de control político y asistencia social (limitación autoritaria de derechos civiles, casos extremos y desmonte del Estado providencia a favor del mutualismo comunitario, en casos más frecuentes)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> No queremos hacer afirmaciones lapidarias contra el pensamiento de Putnam, como tampoco ser acusados de acostarlo en el lecho de Procusto. Putnam es enfático en afirmar que la «comunidad cívica» no corresponde a la idea de comunidad divulgada por la sociología de Tönnies, es decir, un grupo tradicional, diminuto, intimista, basado en un sentido universal de solidaridad. «*Tal perspectiva conduz imediatamente à idéia de que a comunidade cívica é um atavismo fadado a desaparecer, dando lugar às grandes aglomerações modernas, tecnologicamente avançadas porém desumanizadas, que induzem à passividade cívica e ao individualismo egoísta (...)* Nossos estudos mostram o contrário. As áreas menos cívicas da Itália são precisamente as tradicionais aldeias sulistas. Não se deve idealizar o ethos cívico das comunidades tradicionais» (Putnam: 1996). Sin embargo, pensamos que Putnam merece ser criticado más por lo que no dice que por lo que dice. Es decir, su investigación sobre Italia no presenta una base de sólidas evidencias en relación con los problemas de distribución y redistribución del bienestar social.

## Capital social unidimensional

Subyacente a esa contradicción basal, encontrada en la literatura sobre capital social, aparece como problemática la idea de anexar la sociabilidad como un quinto factor de producción económica, sumado a la tierra, al trabajo, al capital físico y al capital humano (Woolcok: 2000). Tal propuesta concede prioridad a los problemas de eficiencia económica (maximización de la productividad a partir de recursos escasos) dejando por fuera de consideración las cuestiones normativas de la distribución y re-distribución económica (equidad social). Frente a tales presupuestos utilitaristas de la *economics* dominante, encontrábamos saludables las notas provisionarias de Bourdieu (1980) sobre capital social, pues su idea de que las redes sociales constituyen un multiplicador de otros tipos de capital (cultural, simbólico, monetario) es una forma de hablar que se impone para no confundir efectos sociales con atributos individuales. Pero el potencial multiplicador dependerá del monto de recursos culturales, simbólicos o monetarios disponibles a través de las redes de relaciones. Es decir, Bourdieu toma en cuenta la desigual distribución de las diferentes formas de capital<sup>3</sup>

## El problema de la escala

La no diferenciación de escalas es un problema metodológico donde convergen las críticas a la aplicación del concepto de capital social como variable explicativa (Portes: 1998). El hecho de no llevar en cuenta las diferencias entre el nivel micro y macro conduce a serias confusiones. Así, lo que en sentido individual puede ser entendido como una gran capacidad para buscar recursos y ventajas a través de conexiones, en sentido colectivo puede ser la lesión del espíritu cívico y de la imparcialidad frente a la ley, es decir, clientelismo. En el caso del desarrollo nacional, los argumentos que dan cuenta de la función del capital social son obtenidos *ex post ipso*, es decir, las

---

<sup>3</sup> En realidad, nuestra pregunta coloca un problema en blanco y negro. Optamos por hacerlo así para llamar la atención sobre la diferencia entre una investigación socio-económica volcada al crecimiento y a la eficiencia y otra que sea sensible a los problemas de distribución y redistribución. Sin embargo, eficiencia y redistribución no caminan, de forma inexorable, en direcciones opuestas. Investigaciones internacionales comparadas, al nivel de economías industrializadas (Hicks y Kenworthy: 1998), identifican diez formas-tipo de cooperación entre instituciones económicas, las que por su desempeño pueden ser agrupadas en dos dimensiones, la «cooperación neo-corporativista», sea centrada en el Estado (Suecia – Austria) o en la sociedad (Modelo escandinavo), y la «cooperación de nivel empresarial». Análisis seriadas, entre 18 naciones, en el periodo 1960 – 1989, sugieren que la primera es la principal fuente de distribución y redistribución, mientras que la segunda es un factor clave del crecimiento económico. Ese tipo de estudios demuestra, por lo menos, lo siguiente: (a) que puede haber círculos virtuosos de bienestar colectivo entre presiones re-distributivas y presiones por el crecimiento, (b) que una economía política plausible debe incorporar la cuestión normativa de la igualdad social.

causas se infieren de eventos ocurridos, lo cual conduce con facilidad a raciocinios tautológicos. La dificultad de discernir entre causas y efectos (problemas de endogeneidad), además de las dudas sobre la falsa causalidad (relaciones espurias, variables que intervienen sin ser controladas), hace bastante sospechoso el argumento de que un gran acumulado de capital social genera desarrollo en el nivel de toda una nación. Portes (2000) considera que hasta el presente no existen pruebas empíricas persuasivas de que el comportamiento participativo de una nación, en la ausencia de otros factores, produzca los tan deseados efectos económicos y sociales.

Para romper el vicio tautologista de las investigaciones macro-sociales sobre el capital social, pensamos que es importante incorporar la variable conflicto, además de llevar en cuenta variables de equidad social. Como respuesta a los problemas de escala micro, pensamos que es útil examinar una alternativa teórica y metodológica propuesta en el campo de la sociología rural: *Entrepreneurial Social Infrastructure* (ESI) (Flora: 1998).

### **Inmovilismo versus inducción**

La acepción cultural-tradicionista del capital social, divulgada por las obras de Putnam, tiene un poder heurístico limitado cuando la tarea consiste en la puesta en marcha de programas de superación de la pobreza, tanto en sentido económico como político. Aunque Putnam (1996) reconozca el influjo de las instituciones sobre la identidad, el poder y la estrategia de los actores políticos, para él pesan mucho más las lecciones de la experiencia italiana: (a) el contexto social y la historia condicionan profundamente el desempeño institucional; (b) las transformaciones institucionales tienen un impacto incierto sobre la cultura política. “*No que se refere ao fortalecimento das instituições (e não à mera elaboração de cartas constitucionais), o tempo é medido em décadas*” (Putnam: 1996, p. 193). Así, habría pueblos predestinados, por su historia cívica, para ser prósperos, y otros, el tercer mundo en general, condenados a la miseria y al clientelismo. Pensar así conduce al inmovilismo.

En el lado opuesto del culturalismo, las investigaciones neo-institucionales trabajan con el concepto de sinergia (Evans: 1996). Se trata de una búsqueda pedagógica para descubrir cuáles serían las *soft-technologies* que mejor consiguen movilizar el capital social de primer orden (propio de las comunidades de lugar y abundante en todo el tercer mundo) con la finalidad de generar un capital social de segundo orden (de gran escala) que genere altos niveles de confianza y compromiso entre gobiernos y organizaciones sociales (Rothstein: 2001).

#### *Excursus: Motivos para sacar el capital social de la jaula utilitarista*

Dado que la idea dominante del capital social hace parte de un proyecto epistemológico amplio que intenta construir la teoría social sobre el cimiento de la micro-

economía neoclásica (Coleman: 1994), juzgamos pertinente presentar las preguntas-clave para un debate en torno de la filosofía utilitarista. El utilitarismo es la expresión conceptual de una cultura que hace de la libertad mercantil y de la satisfacción de preferencias personales los valores supremos de la vida social.

En el contexto contemporáneo del pensamiento anglosajón, hay, por lo menos, dos voces emblemáticas que representan una ruptura con el utilitarismo, en general, y con su concepto dominante de racionalidad –*rational choice*– en particular. Las *opus primus*, de tal ruptura, fueron publicadas casi que de forma simultánea: *Collective choice and social welfare*, de Amartya Sen, en 1970, y *A theory of justice*, de John Rawls, en 1971. Más allá de la aparente casualidad de las fechas, intuimos, a manera de una hipótesis de lectura, que las propuestas teóricas de Sen y Rawls constituyen dos trillas diferentes de una misma búsqueda intelectual.

### *La ruptura con el utilitarismo*

Entremos en el núcleo de los análisis con que Rawls y Sen cuestionan el unilateralismo del pensamiento utilitarista y los usos ideológicos a los cuales sirve. De este modo, tendremos los elementos para comparar lo que hay de específico tanto en la crítica económica como política de dicha tradición de pensamiento.

Rawls (2000 [1971]) ofrece un resumen claro de lo que se puede considerar como el núcleo de la propuesta moral utilitarista. Aunque sea considerado como arbitrario, se puede suponer que la historia del utilitarismo comienza con *An inquiry concerning virtue and merit* (1711) de Shaftesbury y *An inquiry concerning moral good and evil* (1725) de Hutcheson. A este último se le atribuye la primera y más clara formulación del principio de utilidad: “*melhor é aquela ação que produz a maior felicidade para o maior número [de pessoas]; e pior é aquela que, de igual maneira, ocasiona a miséria*” (Hutcheson: 1725, seção III, § 8, citado por Rawls: 2000 [1971] p. 659). En el siglo XVIII se sumarán al coro utilitarista las voces de Hume, *A treatise of human nature* (1739) y *An inquiry concerning the principles of morals*; de Adam Smith, *A theory of the moral sentiments* (1759) y de Jeremy Bentham, *The principles of moral and legislation* (1789), ya en el siglo XIX se acrecentarán las voces de J.S. Mill, *Utilitarianism* (1863) y de F.Y. Edgeworth, *Mathematical psychics* (1888).

Para Rawls, el terreno sobre el cual se le deben pedir cuentas a la filosofía utilitarista consiste en una comprensión de la justicia en términos institucionales. Recordemos que la primera piedra del edificio teórico de *Uma teoria da justiça* es la siguiente afirmación:

“*A justiça é a primeira virtude das instituições sociais, como a verdade é dos sistemas de pensamento. Embora elegante e econômica, uma teoria deve ser rejeitada ou revisada se não é verdadeira; da mesma forma leis e instituições, por mais eficientes e bem organizadas, devem ser reformadas ou abolidas se são injustas*” (Rawls: 2000 [1971]).

Para Rawls, el valor supremo de la justicia sólo puede ser predicado, de los actos individuales, de una manera derivada. Si la justicia fuera una virtud de individuos,

entonces habría que hablar de obligaciones y de deberes naturales. Algo que sería disonante con la idea empirista del bien individual. Es decir, los individuos sólo tienen obligaciones con sí mismos, no con los otros. Pero al final de cuentas, ¿cuál es la idea de justicia que promueve el utilitarismo?

*“A idéia principal é a de que a sociedade está ordenada de forma correta e, portanto, justa, quando suas instituições mais importantes estão planejadas de modo a conseguir o maior saldo líquido de satisfação obtido a partir da soma das participações individuais de todos os seus membros”.* (Ibíd.)

De forma resumida, los principales presupuestos que Rawls observa en esta idea de justicia utilitarista son los siguientes:

- (a) Hay una extrapolación del principio de decisión individual para el nivel de la decisión colectiva. Así como cada persona es libre de evaluar las pérdidas y las ganancias en la búsqueda de satisfacer sus intereses, se puede pensar que la sociedad, como un todo, busca la maximización (mayor saldo) del bienestar grupal por la suma de las satisfacciones de sus miembros.
- (b) El utilitarismo es una teoría moral de estirpe teleológica, en la cual lo que es bueno está disociado de lo que es justo e, *in extremis*, la justicia se define como maximización del bien. Dos problemas encierra este presupuesto. Por una parte, cae en una especie de falacia naturalista al hacer creer que la justicia, entendida como la maximización del bien, es una apreciación salida del sentido común. Ese es un típico e indebido paso de «lo que es» a «lo que debe ser». Por otra parte, en la raíz del argumento utilitarista existe la pretensión de juzgar lo que es bueno sin preguntar si corresponde a lo que es justo.
- (c) El utilitarismo sólo lleva en cuenta consideraciones de justicia distributiva en forma indirecta. En el cómputo final del saldo líquido de satisfacciones, poco importa cómo quedan distribuidas éstas entre los individuos. En tal sentido, la cooperación social sólo tiene por objetivo la sumatoria total de los deseos racionales de los individuos y la distribución justa es aquella que está en función de la maximización.

### *Utilitarismo y ciencia económica*

Por su parte, la crítica que dirige Sen a la tradición utilitarista<sup>4</sup> se encuadra en el análisis de la circularidad que existe entre los principios éticos y sus respectivas bases informativas. Así, cualquier decisión económica está basada en informaciones, y a su

<sup>4</sup> “O utilitarismo tem sido a teoria dominante – e inter alia –, a teoria da justiça mais influente – há bem mais de um século. A tradicional economia do bem-estar e das políticas públicas foi durante muito tempo dominada por essa abordagem, iniciada em sua forma moderna por Jeremy Bentham e adotada por economistas como John Stuart Mill, William Stanley Jevons, Henri Sidgwick, Francis Edgeworth, Alfred Marshall e A. C. Pigou” (Sen: 2002 [1999], p. 77).

vez éstas últimas son selectivas en razón de la perspectiva valorativa que adopte el agente económico, sea este un consumidor individual, un gran inversionista o un tomador de decisiones en materia de políticas públicas. En el mismo sentido, la opción por determinadas informaciones tiene su costo de oportunidad, pues las informaciones que incluye deben pagar el precio de las que son excluidas. Esta selectividad acontece de forma implícita, dirán otros que de forma inconsciente o ideológica, y su fuerza viene dada por la sensibilidad a las informaciones excluidas.

Sen (2002 [1999]) ilustra el problema a partir de una parábola simple: una mujer necesita cuidar de su jardín y hay tres desempleados a los cuales podría dar el trabajo de forma indivisible y de los cuales obtendría el mismo servicio por la misma paga. Ella quiere ser justa y dar el trabajo al más necesitado. Sin embargo, su decisión va a depender del tipo de información de que disponga y del peso que le es atribuido en cada caso. Así, podría orientarse por consideraciones como el nivel de ingreso, el nivel de infelicidad o por las limitaciones extremas en las capacidades de los tres desempleados. En el primer caso, se inclinaría a emplear al que demuestra tener el ingreso más paupérrimo, en el segundo se conmovría con consideraciones sobre la vergüenza y la pérdida de autoestima de aquel que quedó sin empleo de forma más reciente y en el tercero llevará en cuenta el estado de salud de las tres personas.

El primer criterio corresponde a una de las más difundidas ideas en la ciencia económica, según la cual la pobreza se mide por el nivel de ingreso. El segundo corresponde al enfoque utilitarista que atiende a la sumatoria de placer y el tercero a la perspectiva desarrollada por Sen, es decir, a las *capabilities*. Aquí, sólo nos interesa subrayar la crítica que Sen (2002 [1999]) dirige a las bases informativas del utilitarismo dentro del ámbito de la economía.

Sen entiende que los requisitos de la evaluación utilitarista son tres:

- (a) *Consequentialism*: toda decisión debe ser juzgada por sus resultados, por las consecuencias que genera en el agente. Para decirlo en términos de Max Weber, el consecuencialismo es una ética de la «responsabilidad» y se opone a una ética de «convicciones» que considera válidos determinados principios sin tener en cuenta sus resultados.
- (b) *Welfarism*: las consecuencias que se consideran válidas son aquellas que representan utilidad o satisfacción para el agente. Puestos en conjunto estos dos criterios, se deriva el mandato de que toda acción debe ser juzgada a partir de las utilidades que genera.
- (c) *Sum ranking*: el bienestar colectivo se mide por la suma de las utilidades de diferentes personas, esto sin llevar en cuenta la distribución de ese total entre los individuos.

El cálculo utilitarista presenta, en la perspectiva de Sen (2002 [1999]), las siguientes ventajas:

- (a) Más allá del marco egocéntrico e individualista, la consideración sobre las consecuencias resulta de vital importancia a la hora de juzgar los resultados y las disposiciones sociales. Esto queda claro en las discusiones ideológicas sobre el derecho de propiedad privada. Para los liberales, *in extremis*, la propiedad privada es sagrada y no admite ninguna restricción, mientras que para los comunistas la propiedad privada es la fuente de los males sociales. Los dos lados de la disputa están atollados en las consideraciones sobre el valor intrínseco de las formas de propiedad: privada o colectiva. Los privatistas cierran los ojos a las consecuencias nocivas que genera el abuso de la propiedad privada: destrucción ambiental y pérdida de rentas para las inversiones sociales del Estado. Los comunistas desconocen que la propiedad privada es un incentivo básico para la prosperidad económica de los pueblos.
- (b) Sen insiste que el hecho de estar atentos al bienestar de las personas, a su satisfacción en términos de disfrute y realización de sus proyectos de vida, es un antídoto útil para no quedarnos volando en consideraciones metafísicas cuando el asunto es evaluar los resultados de políticas públicas o macro-económicas. De la misma forma, es un antídoto contra los formalismos políticos que se quedan alabando la consagración de derechos en leyes, decretos o códigos.

Por otro lado, Sen (2002 [1999]) piensa que el utilitarismo presenta serias limitaciones:

- (a) Es indiferente a consideraciones distributivas: lo que ya habíamos anotado a partir de Rawls.
- (b) No atribuye valor intrínseco a los derechos y libertades: estas sólo son consideradas importantes en relación con el influjo que tienen sobre las utilidades personales.
- (c) Su idea mentalista del bienestar se presta a muchas manipulaciones: dado que en términos utilitaristas, el bienestar es placer y gozo, se corre el riesgo de que las personas acostumbradas a situaciones de extrema precariedad se contenten con poco. Por tal motivo, se tiene que admitir la importancia de los medios y las capacidades reales de las personas para tomar decisiones útiles. De forma semejante, el subjetivismo hedonista no permite hacer comparaciones interpersonales en materia de bienestar. Por esta razón, el análisis económico deberá reconocer que éstas pueden ser hechas a partir de criterios más objetivos.

## **Dimensión normativa del capital social**

Ahora nos compete mostrar de qué forma las críticas de Rawls y Sen a la filosofía moral utilitarista resultan pertinentes para la construcción de un modelo teórico alternativo en materia de capital social.



Dado que la teoría dominante del capital social, de manera específica James Coleman (1994), está anclada en el principio utilitarista de la *rational choice*, consideramos que las críticas anteriores ponen en jaque su posición básica. Los argumentos de Rawls y Sen ayudan a desnudar las insuficiencias de la hipótesis estándar sobre la que están construidas las investigaciones de punta a nivel internacional<sup>5</sup>: la de que el capital social es un recurso a disposición de las colectividades humanas (en escalas macro, meso y micro) que permite mejorar tanto el desempeño económico, elevando la productividad, como el desempeño político, haciendo más eficiente el trabajo de las instituciones públicas (Offe y Fuchs: 2001).

Pero al final de cuentas, ¿qué hay de problemático en lo que aquí llamamos un «nudo gordiano» del capital social? Cada una de las perspectivas constituyentes, a su modo, parte del supuesto de que la cooperación social es un asunto ajeno a los conflictos que generan el sentido de la justicia distributiva, es decir, la repartición de ventajas y desventajas sociales. La *rational choice*, tal y como es empleada por Coleman (1994), no permite superar el modelo del dilema del prisionero. Dos son los motivos, su actor social por excelencia es el individuo, en sentido abstracto, sin historia, sin arraigo social. Cuya estrategia dominante es el principio de decisión utilitaria, es decir, la maximización del placer. De esta forma, la cooperación social se explica como un equilibrio estratégico (equilibrio de Nash) que resulta del juego reiterado de individuos que actúan pagándose con la misma moneda. De acuerdo con este modelo explicativo, en la escala de los individuos no hay motivaciones colectivas, la cooperación es un resultado «no intencional» de jugadores egoístas. Así, en la situación hipotética del dilema del prisionero, no podemos afirmar que exista un conflicto en términos de justicia distributiva; lo que hay es un intento mutuo por obtener ventajas de unas penas establecidas. Contra esa visión micro-económica de los dilemas colectivos, debemos traer de vuelta la idea del campo sociológico. Pues el campo, entendido como una arena de luchas en busca de mejores recursos, es la circunstancia sociológica del sentido normativo de justicia.

En el caso de Putnam (1996), aunque tenga en cuenta el conflicto, y su resolución constructiva en el marco de valores ancestrales, como un elemento constitutivo de la comunidad cívica, queda claro que su fascinación por la larga tradición del republicanismo cívico presta poca atención a las páginas de la historia italiana escritas con

---

<sup>5</sup> Nos referimos al, quizá, más reciente trabajo de Robert Putnam (2001) *Gesellschaft und Gemeinsinn: Sozialkapital im internationalen Vergleich*. Putnam es el editor de una investigación comparativa internacional que pretende diagnosticar los niveles y las transformaciones del capital social en los siguientes países y de acuerdo con los respectivos investigadores: Tagashi Inoguchi (Japón), Eva Cox (Australia), Víctor Pérez Díaz (España), Jean Pierre Worms (Francia), Theda Skocpol y Robert Wuthnow (Estados Unidos), Peter May (Gran Bretaña) y Claus Offe y Susanne Fuchs (Alemania).

letras de sangre y fuego. El neoconservadurismo es propenso a divulgar versiones no conflictivas de la historia de los pueblos. ¿Dónde están, por ejemplo, las luchas por la unificación italiana y cuál fue su impacto sobre las instituciones públicas? Olvidar que por detrás de cada guerra y cada conflicto social existen presiones por la redistribución de la riqueza social es una ingenuidad fingida. Lo que de nuestra parte no significa una adhesión al credo militarista de que la «violencia es la partera de la historia». No, lo que de forma simple queremos apuntar es que detrás de las características esenciales del asociativismo cívico —relaciones horizontales, confianza, ayuda mutua entre iguales y autogobierno— es muy probable que existan circunstancias de justicia bastante simétricas. En este sentido, deberíamos releer las obras de Putnam buscando la sobra de la comunidad justa proyectada por la comunidad cívica.

*La justicia: sentido pleno del capital social*

Aunque parezca paradójico, conflicto y consenso constituyen una unidad indisoluble en una sociedad que se considere orgánica y duradera. A eso se refiere Rawls (2000 [1971]) cuando sostiene que la vida social descansa de forma simultánea en un consenso y un conflicto básicos. Para vivir en sociedad, partimos del presupuesto de que todos obtenemos más ventajas viviendo juntos que aislándonos unos de otros. Es decir, tenemos más probabilidad de adelantar nuestros proyectos de vida razonables inmersos en el mundo social que viviendo en la isla de Robinson Crusoe. Sin embargo, al mismo tiempo, el orden social es templado por reclamos conflictivos en relación con la distribución de las mejores ventajas que resultan de la colaboración de todos los participantes en el proceso social. Rawls llama a este conflicto básico de «*circunstância da justiça*» “*Assim, podemos dizer, em resumo, que as circunstâncias da justiça se verificam sempre que pessoas apresentam reivindicações conflitantes em relação à divisão das vantagens sociais em condições de escassez moderada*” (Rawls: 1971, p. 138).

De este modo, tendríamos que buscar, en los estudios de Putnam sobre las regiones italianas, los indicadores socioeconómicos que revelen cuál es la distribución de ventajas sociales (libertades, riqueza y renta). Pues, para que la cooperación social sea efectiva, los términos del esquema deben ser razonables, y razonable significa que las personas en mayores desventajas deben encontrar algún incentivo en el juego. Así, pensamos que sólo se puede hablar de capital social, en el sentido de confianza y cooperación entre los ciudadanos y de estos con las autoridades públicas, con la condición de que existan incentivos para la confianza y la cooperación, es decir, si las ventajas sociales, en términos del acceso a la riqueza y los cargos de autoridad, están distribuidas con un mínimo de equidad y transparencia (*fairness*).

### *Formulación alternativa del concepto de capital social*<sup>6</sup>

En respuesta a los problemas reseñados hasta aquí, presentamos dos alternativas al concepto estándar de capital social, que corresponden a dos escalas diferentes de investigación.

#### Escala macro: capital social normativo

Dentro de la investigación internacional más reciente, Offe y Fuchs (2001) construyeron un modelo teórico de capital social que, en nuestro criterio, no consiguiera salir de la versión estándar (ver gráfico N° 1). El problema radica en la relación lineal que establecen entre capital social (atención por los asuntos públicos, confianza «fuerte» y asociabilidad) y desempeño económico e institucional). Vuelve a aparecer la idea de que la participación cívica es el propulsor de la prosperidad social, sin llevar en cuenta los conflictos donde están en juego las presiones redistributivas de las ventajas sociales. De acuerdo con su tipología de las formas de acción colectiva (ver cuadros No. 1 y 2) sólo pueden ser contadas como formas propias del capital social las estructuras organizacionales secundarias (*Sekundären Organisationsrahmen*). Estas se caracterizan por la flexibilidad de objetivos y de criterios de afiliación, por lo tanto se encuentran en la mitad de camino entre los lazos primarios de la familia y los lazos anónimos, más burocráticos, de las organizaciones terciarias. “En el entrenamiento de las actitudes y competencias sociales, para el cual son necesarias las organizaciones secundarias, vemos su aporte específico para la formación del capital social” (Offe y Fuchs: 2001, p. 426).

Aunque estos investigadores alemanes reconozcan el carácter político de algunas asociaciones secundarias, “que se direccionan en sus objetivos a las élites ó a las no-élites, [asociaciones secundarias] que ejercen su influjo en la legislación y la administración pública” (Offe y Fuchs: 2001, p. 429), el foco de atención está más volcado a las múltiples formas de asociación en las que se cultivan las destrezas cívicas, a través de la puesta en práctica de los principios igualitarios de la civilidad y de la potenciación de la energía voluntaria (clubes deportivos, alcohólicos anónimos, filantropía, grupos de ayuda a la tercera edad, grupos de formación, etc.) ver gráfico N° 2.

Sin embargo, consideramos que una investigación alternativa sobre el capital social debe concentrarse en las siguientes formas organizativas: (a) aquellas con poder de hacer presiones redistributivas sobre las ventajas sociales, tanto en términos de generación de renta como en la garantía y ampliación de derechos y capacidades (organizaciones terciarias) y (b) en las formas de acción colectiva que se formalizan a partir de la negociación de intereses sociales, allí donde convergen las burocracias públicas, el movimiento obrero y los intereses privados (neo-corporativismo) (Ver cuadros 1

<sup>6</sup> Los gráficos y cuadros referenciados en esta sección se encuentran al final del artículo.

y 2). Otra variación fundamental, en lo que entendemos aquí por capital social, incorpora la resolución redistributiva del conflicto social. A diferencia de Offe y Fuchs (2001), –para quienes la confianza, en sentido fuerte (*starke Vertrauen*), significa la convicción de que en la cooperación con las otras personas podemos obtener ventajas– nosotros postulamos que la cooperación debe ofrecer incentivos basados en el «sentido de justicia». En otras palabras, sólo una «cooperación justa» resulta confiable. En virtud de lo antes expuesto, entendemos por capital social el conjunto de recursos, colectivamente disponibles, que conducen de forma simultánea a la mejora de los niveles de equidad social y de eficiencia económica y administrativa.

#### Escala meso y micro: *Entrepreneurial Social Infrastructure* (ESI)

Fruto de diversos estudios en sociología rural (Flora: 1998), la ESI es una *soft technology* que se coloca más del lado de la acción social que de la estructura. Es decir, conceptos como la confianza y las normas sociales, centrales en la idea de capital social, resultan demasiado abstractos cuando se trata de buscar el bien colectivo en comunidades de lugar. El modelo teórico de la ESI vincula la idea de capital social a una acción colectiva explícita (Ver gráfico N° 3). Una comunidad puede tornarse un grupo emprendedor si mejora su infraestructura social. La ESI aspira a ser una herramienta menos abstracta que el capital social. Por ejemplo, es más difícil transformar de modo inmediato el nivel de confianza comunitaria que motivar a grupos para trabajar juntos en la resolución de conflictos, lo cual incluye la redefinición de los elementos en juego en la hora de transformar su entorno inmediato. Además de otras ventajas potenciales, si es comparada con el capital social, la ESI se concentra en los siguientes puntos: (a) en el proceso, pues no sólo acontece lo que tiene éxito; (b) incorpora lazos horizontales y verticales, intra y extracomunitarios; (c) adopta un criterio espacial para definir el radio de acción comunitario; (d) lleva en cuenta la diversidad y la inclusión; (e) privilegia un flujo de informaciones sin censura y sin control.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El hecho de incorporar exigencias normativas de igualdad, en el concepto de capital social, levanta una serie de cuestiones que podrían constituirse en la brújula de un programa de investigación alternativo sobre el capital social:

¿Existe alguna correlación, estadísticamente comprobable, entre las variables de la comunidad cívica (participación ciudadana, confianza social, desempeño institucional eficiente) y una selección metódica de indicadores de igualdad-desigualdad social (línea de pobreza, coeficiente de Gini, índice de Sen, necesidades básicas insatisfechas, IDH, tasas de desempleo, privación de capacidades, etc.?)

¿En términos de una sociología comprensiva, podemos afirmar que la cooperación vertical (entre los ciudadanos y sus instituciones de gobierno) está inspirada, *inter*

*alia*, en la percepción que tiene el ciudadano de contar, o no, con un «gobierno justo»? Es decir, “consultivo, respetuoso de las diferencias, prioritario con los más pobres, honesto y que sabe trabajar con la población”.

¿Puede afirmarse que el Estado – nación es la escala más apropiada, desde el punto de vista metodológico, para desarrollar el primer interrogante, mientras que los proyectos de desarrollo regional e iniciativas en comunidades de lugar son las escalas más apropiadas para testar la percepción de un «gobierno justo»?

¿La afirmación «culturalista» de que hay una brecha entre pueblos «cívicos» y «clientelistas» presupone un determinismo historicista? ¿En el sentido de que el pasado (tradiciones culturales) traza o el destino de las instituciones públicas?

Las tres primeras preguntas pueden comenzar a ser respondidas bajo la orientación de las siguientes conjeturas:

Para la escala macro, nivel del Estado-nación: Existe un círculo virtuoso entre equidad social, eficiencia económica, política administrativa y niveles de sociabilidad. Es decir, la justicia distributiva es, por un lado, condición necesaria del crecimiento económico, y por otro, condición suficiente del desempeño institucional y de la cooperación social.

Para la escala meso y micro (Ver cuadros 1 y 2): El salto cualitativo en la densidad organizativa de una comunidad de lugar, es decir, la superación de tipos asociativos preponderantemente primarios o ilegales hacia formas secundarias, sólo es posible con el concurso de intervenciones institucionales que sean concebidas como un aprendizaje de la infraestructura de emprendimiento social (ESI).

Finalmente, la cuarta pregunta insinúa que la trayectoria histórica cumple una función semejante a una variable de control. Conjetura para una variable histórica: El desempeño de las instituciones públicas ni está trazado de antemano ni progresa en dirección a un futuro fijo. Lo que en realidad acontece es que a partir de los conflictos por la justa distribución de las ventajas sociales, los diversos pueblos hacen aprendizajes diferentes.

## SILVIO SALEJ HIGGINS

Filósofo, Maestría en Sociología Política por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), Candidato al Doctorado en Sociología por convenio suscrito entre la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) y la Université Paris Dauphine (Francia).

RECIBIDO AGOSTO DE 2005 – ACEPTADO OCTUBRE DE 2005

## Referencias bibliográficas

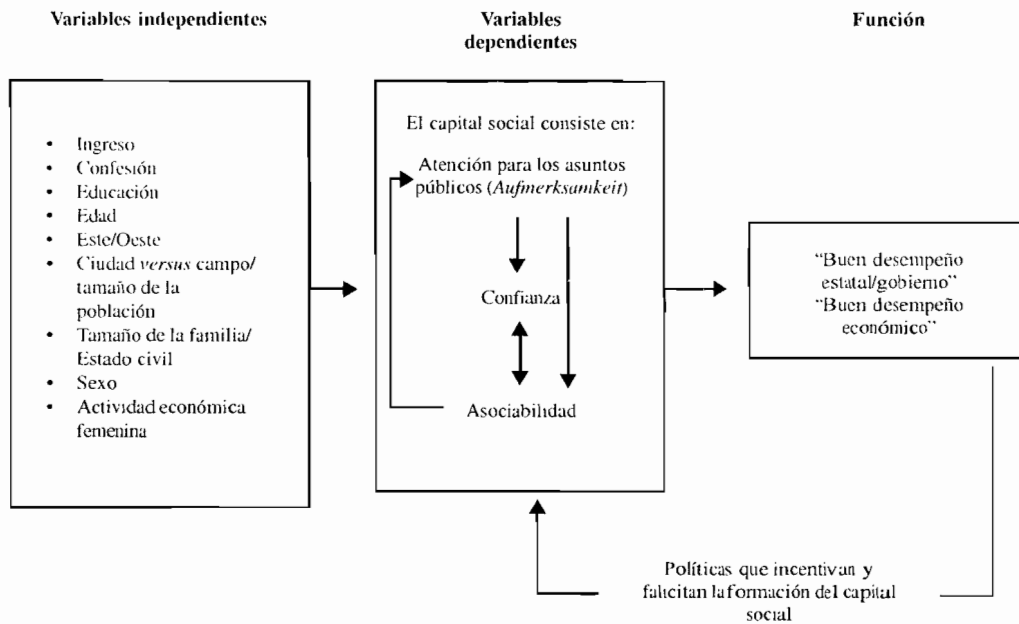
- BOURDIEU, P. (1980) "Le capital social: notes provisoires" En: *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, N° 31, pp. 2-3.
- COLEMAN, J. S. (1994) *Foundations of social theory*, 2 ed, London, Cambridge, Massachussetts, England: Belknap Harvard.
- EVANS, P. (1996) "Government action, social capital and development: Re-viewing the evidence on synergy" En: *World development*, Vol. 24, N° 6, pp. 1119-1132.
- FLORA, J. (1998) "Social capital and communities of place" En: *Rural sociology*, Vol. 63, N° 4, pp.481-506.
- FUKUYAMA, F. (1996) *Confiança: as virtudes sociais e a criação da prosperidade*, tr: Alberto Lopes, Rio de Janeiro: Rocco.
- HICKS, A. y KENWORTHY, L. (1998) "Cooperation and political economic performance in affluent democratic capitalism" En: *American journal of sociology*, Vol. 103, N° 6, May, pp. 1631-1672.
- NISBET, R. A. (1984) *La tradition sociologique*, Paris: Presses Universitaires de France.
- OFFE, C. y FUCHS, S. (2001) "Schwund des Sozialkapitals? Der Fall Deutschland" En: PUTNAM, Robert (Hrsg), *Gesellschaft und Gemeinsinn*, Gütersloh: Verlag Bertelsmann Stiftung.
- PORTES, A. (1998) "Social Capital: its origins and applications in contemporary sociology" En: *Annual Review of Sociology*, Vol. 24.
- \_\_\_\_\_ y MOONEY, M. (2002) *Social capital and community development*, Working Paper N° 00-08, Princeton University, The Center for Migration and Development <[http:// www.princetonuniversity.org](http://www.princetonuniversity.org)> Última consulta: 12/ 2002.
- PUTNAM, R. (1995) "Bowling alone: America's declining social capital" En: *Journal of democracy*, N° 6, pp. 65-78.
- \_\_\_\_\_ (1996) *Comunidade e democracia*, tr: Luiz Alberto Monjardim, Rio de Janeiro: Fundação Getulio Vargas Editora.
- \_\_\_\_\_ (2001) *Gesellschaft und Gemeinsinn*, Gütersloh: Verlag Bertelsmann Stiftung.
- RAWLS, J. (2000) *Uma teoria da justiça*, tr: Almiro Pisetta y Lenita M.R. Estevez, São Paulo: Martin Fontes.
- ROTHSTEIN, B. (2001) "Social capital in the social democratic welfare state", En: *Politics & Society*, Vol. 29, N° 2, pp. 207-241.
- SALEJ, S. (2003) *O capital social está na moda: análise para sua reconstrução teórica*, Dissertação de mestrado, Pós-graduação em Sociologia Política, UFSC, março.

- SEN, A. (2002) *Desenvolvimento como liberdade*, tr: Laura Teixeira Motta, São Paulo: Companhia Das Letras.
- SKOCPOL, T. (1985) *Estados e revoluções sociais. Análise comparativa, da França, Rússia e China*, Lisboa: Editorial Presença.
- WOOLCOK, M. (2002) *The Place of Social Capital in Understanding Social and Economic Outcomes*, Development Research Group The World Bank <<http://www.worldbank.org>> Última consultada: 06/ 2002.

### Gráfico N° 1: Modelo estándar de capital social

Fuente: Offe y Fuchs (2001)

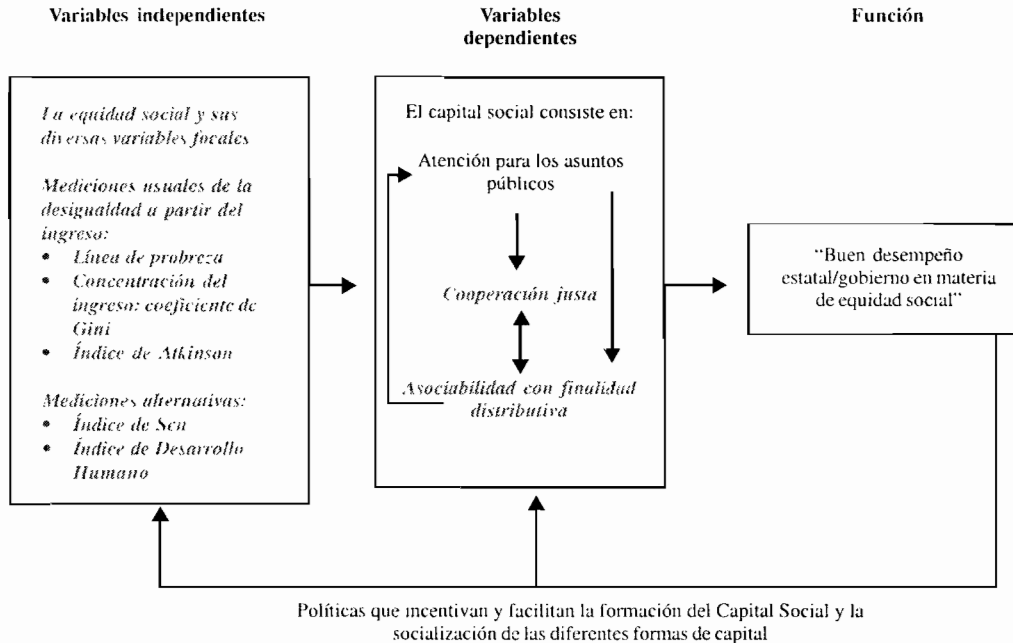
Capital social – Concepto e hipótesis





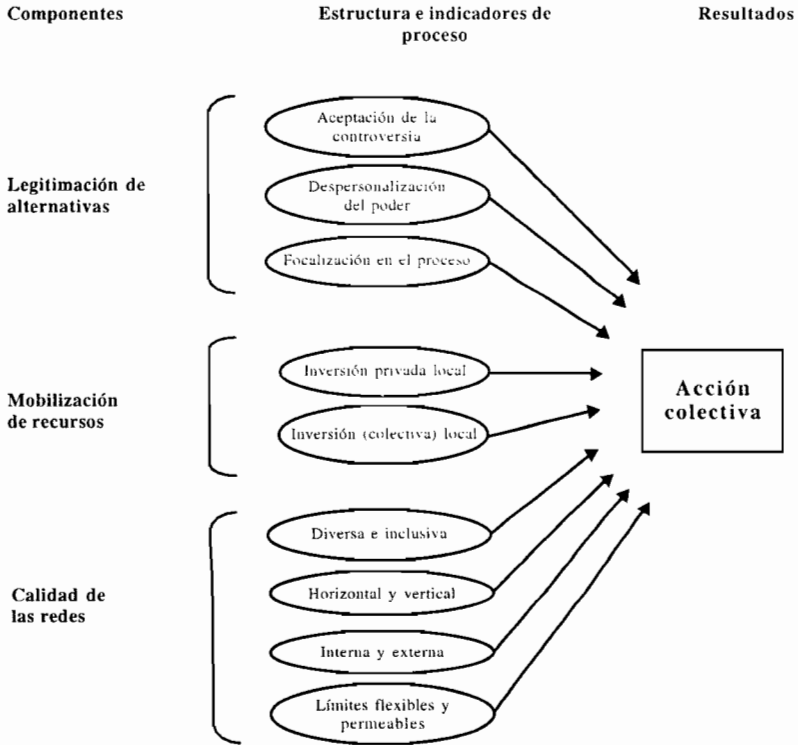
## Gráfico N° 2: Variante normativa del capital social (Nuestra propuesta para una escala macro)

Capital Social – Concepto e hipótesis *(El color gris en cursiva designa nuestra variante)*



**Gráfico N° 3:** Modelo de la *Entrepreneurial Social Infrastructure* (ESI)  
[Propuesta para escala meso y micro]

Fuente: Flora (1998)



Cuadro N° 1: Tipología de las formas de acción colectiva

Fuente: Offe y Fuchs (2001)

En sombreado gris y cursiva nuestro énfasis

<b>Fines Fijación</b>	<b>Fijamente determinados Jerárquicamente Preestablecidos</b>	<b>Variables, dependiente de los participantes</b>
<b>Fija, a través de atribuciones internas</b>	(Ilegales por lo general) Pandillas, bandas	Grupos de constitución étnica, religiosa o de parentesco (primarios)
<b>Variable, voluntaria</b>	<i>Firmas, federaciones empresariales, partidos políticos (terciarios)</i>	Asociaciones (secundarios)

Cuadro N° 2: Diversos tipos de Asociaciones

Fuente: Offe y Fuchs, 2001

	<b>Primarias</b>	<b>Secundarias</b>	<b>Terciarias</b>
<b>Formales</b>	Familia Parentesco	Asociaciones en las cuales el compromiso del afiliado sube conforme la cantidad de su contribución	Federaciones empresariales Firmas <i>Instituciones corporativas</i>
<b>No-formales</b>	Clanes	Nuevos movimientos sociales Vecindario/ Asociaciones de barrio Redes informes	Modelo de asociación derivado, por ejemplo: eventos institucionales (en condominios) abiertos para los no afiliados